



**APRUEBA BASES BONO MOVILIZACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR, BECA PROFESIONALES DEL FUTURO, BECA DEPORTIVA, PROGRAMA APOYO A LA EDUCACION VESPERTINA.**

HUEPIL, 01 DE MARZO 2019.-

DECRETO N° 809 \_\_/

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 101 del 07.01.2019 que aprueba Programa Apoyo a la Educación Vespertina, El Decreto Alcaldicio N° 221 del 15.01.2019 que aprueba Programa Becas Profesionales del Futuro, El Decreto Alcaldicio N° 328 del 21.01.2019 que aprueba Programa Bono de movilización para la educación Superior, EL Decreto Alcaldicio N° 331 del 21.01.2019 que aprueba Programa Beca Deportiva 2019.
- 5.- Las bases de postulación de bono de movilización para la educación superior, Beca Profesionales del Futuro, Beca Deportiva y apoyo a la Educación Vespertina que otorga la municipalidad de Tucapel 2019, que se adjunta al presente decreto y es parte de él

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese bases para el bono movilización para la Educación Superior, Beca Profesionales del Futuro, Beca Deportiva, Apoyo a la Educación Vespertina 2019.

Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMES SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y finanzas
- Archivo Municipal
- Archivo Of. Partes

Director  
JSVJ/GEPL/ESD  
Dirección Desarrollo  
COMUNITARIO

